

RESOLUCIÓN N°: 1293/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Historia, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2012

Carrera N° 4.535/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Historia, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Historia, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se incremente la participación de los docentes de la carrera en las actividades de investigación.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1293 - CONEAU - 12

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada mediante Resolución CONEAU N° 504/05. Las recomendaciones, principales debilidades o aspectos observados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	DEBILIDADES/RECOMENDACIONES/ASPECTOS OBSERVADOS
1. Clima Académico	-
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	-
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-
5. Plan de estudios	Fortalecer los aspectos epistemológicos en la formación metodológica e intensificar el trabajo de análisis crítico de los problemas históricos.
6. Formación Práctica	-
7. Estables/Invitados	-
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	Desarrollar un plan de intercambio docente.
9. Investigación	Fortalecer la política de investigación.
10. Trabajo Final	-
11. Directores	-
12. Jurado	-
13. Seguimiento de alumnos	Implementar mecanismos de seguimiento de la elaboración de las tesis.
14. Infraestructura y equipamiento	-
15. Acceso a bibliotecas	-
16. Educación a Distancia	No corresponde

De acuerdo con el análisis de la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
1. Clima Académico	-
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	-
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-
5. Plan de estudios	Se procuró incrementar el estudio crítico de los procesos históricos y se sumaron a la oferta un Taller de Tesis y un Seminario de Metodología de la Investigación en Historia.
6. Formación Práctica	-
7. Estables/Invitados	-
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incrementó el intercambio de docentes e investigadores.
9. Investigación	Se fortaleció la política de investigación con la vinculación con otras instituciones nacionales y extranjeras.
10. Trabajo Final	-
11. Directores	-
12. Jurado	-
13. Seguimiento de alumnos	-
14. Infraestructura y equipamiento	-
15. Acceso a bibliotecas	-
16. Educación a Distancia	No corresponde

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Historia, de la Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación, se inició en el año 1982 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Acta del Consejo Superior N° 1002 del año 2012, de aprobación del Reglamento de Doctorado en Historia.

Existe correspondencia entre las temáticas abordadas en el plan de estudios de la carrera y las abordadas en las carreras de grado y posgrado de la unidad académica. Los docentes de la carrera participan en otras carreras de grado y posgrado de la unidad académica. Asimismo, existe vinculación con las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional.

Estructura de gestión y trayectoria de los integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión de Doctorado. Son funciones del Director: garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento en lo que respecta a procesos de admisión y evaluación de candidatos; entrevistar a los candidatos; elevar las propuestas de cursos, seminarios, talleres y los correspondientes docentes a cargo al Consejo Directivo; evaluar periódicamente la tarea de los docentes y su nivel académico; supervisar el desarrollo académico de los alumnos y constatar el nivel de cumplimiento del plan académico; elevar a la Comisión de Doctorado para su tratamiento la documentación, informes y solicitudes presentados por el candidato en las distintas instancias de la carrera. Son funciones de la Comisión de Doctorado: elevar al Consejo Directivo las propuestas respecto de las distintas instancias de la carrera; proponer al Consejo Directivo los miembros de los tribunales de tesis.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada, Profesora y Doctora en Historia (Universidad de Buenos Aires).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular de Historia Antigua de Oriente y del Taller de Tesis.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (Investigadora Independiente del CONICET).
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (8 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 capítulos de libro, 1 libro y 10 trabajos presentados en reuniones científicas).
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí (evaluación de investigadores, de programas y proyectos y para comité editorial).

La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes para las funciones que tienen a su cargo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Acta del Consejo Superior N° 1002 del año 2012		
Duración de la carrera: 5 años, desde el momento de admisión a la carrera		
Plazo para presentar el trabajo final: 5 años, desde el momento de admisión a la carrera		
Carga horaria total de la carrera: 260 horas	Horas Teóricas: -	Horas de Prácticas: -

Actividades obligatorias de otra índole: 60 horas de actividades vinculadas a la elaboración de la tesis

La forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Asimismo, la carga horaria total es pertinente para la organización curricular propuesta.

La calidad y actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes. De igual forma, la cobertura de la bibliografía consignada, en función de la estructura del plan propuesto y de los objetivos de la carrera, es adecuada.

Las recomendaciones señaladas en la evaluación anterior han sido atendidas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de historia de al menos 4 años de duración. También podrán admitirse graduados de otras carreras de disciplinas sociales o humanísticas. De considerarlo necesario, la Comisión de Doctorado podrá estipular requisitos complementarios, tales como el cursado de seminarios o cursos.

Los requisitos de admisión son pertinentes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al plan de estudios. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 41 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables:	31	0	0	0
Invitados:	10	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	17			
Residentes en la zona de dictado la carrera:	29			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas Disciplinarias en las que se han formado los docentes	Cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis	Cantidad de docentes que informan producción en los últimos 5 años	Cantidad de docentes que informan participación en proyectos de investigación	Cantidad de docentes que informan adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica	Cantidad de docentes que informan antecedentes en ámbitos no académicos
Antropología, Historia, Filosofía, Sociología, Artes, Teología, Arqueología, Lingüística, Derecho y Ciencias Políticas.	29	32	32	15	6

La formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y los títulos del plantel docente son adecuados. Asimismo, existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo. La actividad de investigación del cuerpo docente es pertinente para la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al cuerpo académico. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Cantidad de actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de acreditación ante la CONEAU	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa la participación de docentes de la carrera	Cantidad de integrantes del cuerpo académico que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación en las que se informan resultados	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa evaluación externa
11	7	4	4	11	0

Las actividades de investigación que se desarrollan en los ámbitos de la carrera presentan pertinencia temática. Participan de ellas algunos docentes y alumnos y han tenido resultados

concretos. Se considera que el impacto sobre el proceso de formación es positivo. Se ha mejorado este núcleo respecto de la evaluación anterior, aunque es conveniente incrementar el número de docentes que participan de estas actividades.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a las actividades de investigación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la participación de los docentes de la carrera en las actividades de investigación.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis y es adecuada para el tipo de carrera. Se evaluaron 7 tesis. Las tesis presentadas son de calidad. No obstante, cabe señalar que algunas tesis presentadas están en idiomas distintos al español.

Directores

La cantidad de docentes con experiencia en dirección de tesis es adecuada.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes. La mayoría debe ser externa a la carrera y al menos uno externo a la universidad. La composición del tribunal evaluador se ajusta a la normativa ministerial vigente.

Seguimiento de alumnos

Desde el año 2002 hasta el año 2011 han ingresado 15 alumnos y han egresado 9 alumnos. El número de alumnos becados asciende a 4 y la fuente de financiamiento es la universidad.

Los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos consisten en reuniones periódicas, presentación de informes y el trabajo que realizan los directores de tesis. Además, cabe señalar que se han implementado mecanismos de seguimiento de tesis.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos son pertinentes. La tasa de graduación se considera adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la evaluación final. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 3 laboratorios de informática con un total de 135 computadoras. El equipamiento informático con que cuenta la carrera es suficiente para el desarrollo de las actividades del posgrado.

El fondo bibliográfico consta de 25838 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 257 suscripciones a revistas especializadas.

El fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca, los servicios ofrecidos y la suscripción a publicaciones especializadas son pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a infraestructura, equipamiento y biblioteca. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada mediante Resolución CONEAU N° 504/05. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo. Asimismo, es conveniente que se incremente la participación de los docentes de la carrera en las actividades de investigación.